



AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
NIT 891.480.014 - 4

 <p>AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA PEREIRA Municipalidad de Pereira y Archivos Capital del Eje 2017-2020</p>	
Fecha:	03 Febrero 2017 09:52 AM
Tipo:	Correspondencia Saliente
Remitente:	[DIRECCION TECNICA]
Usuario:	AEROMATE_LUISD

DI:G1100.01.10

Pereira, 02 de Febrero de 2017

Doctor
GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Director Operativo de Parques y Arborización
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Pereira - Carrera 8 N° 18-55
Pereira

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: **5205-2017**
Fecha: 03/02/2017-10: 41: 43
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Dirección Operativa de Parques y Arborización

Asunto: Concepto Técnico Ornato Aeropuerto Internacional Matecaña

Cordial Saludo,

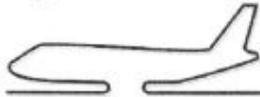
La oficina de Parques y Arborización de la Ciudad de Pereira, presentó al Aeropuerto Internacional Matecaña una propuesta de Ornamentación de la principal vía de acceso vehicular hacia el aeródromo (Ingreso por el Barrio Nacederos), con el fin de proporcionar un mejoramiento de la calidad visual y ambiental de la zona.

La propuesta contempla la siembra de la especie *Caesalpinia ébano*, (Nombre común = Ébano), una especie nativa, endémica, de crecimiento medio, que se localiza desde los 0 a 1.000 m.s.n.m. Esta se adapta muy bien a las zonas cálidas, puede alcanzar una altura entre los 15 y 20 metros y diámetro de tallo a la altura del pecho de 30 a 40 cm. Su constante mantenimiento permite moldear el follaje en forma aparasolada, por lo que es muy apetecido en climas cálidos para proporcionar sombrío, como se observa en la siguiente fotografía.



La floración de ésta especie, es un racimo de color amarillo con pintas rojas vistosas, aunque aún no está determinada la época del año en que se da su floración, y el fruto es una legumbre





AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
NIT 891.480.014 - 4



Adicionalmente, se realizó una visita a la zona en mención, con el fin de espaciar y dimensionar la cobertura y beneficios paisajísticos y ambientales de la propuesta; Sin embargo, a pesar de considerar el *ébano*, como una especie con características ecológicas especiales como su endemismo, se debe tener en cuenta algunas consideraciones importantes ya que los aeródromos se encuentran regidas por una legislación especial como:

1. La OACI, aclara en el Manual de Reducción de Peligro Aviario, Documento 9137 que "Cualquier ave por pequeña que sea, puede causar grandes daños a un avión", por lo tanto "Aunque es difícil desalojar todas las aves del Aeropuerto de manera definitiva, es indispensable hacer todo cuanto sea posible para lograrlo".
2. La Unidad Administrativa Especial de la aeronáutica Civil, en su programa Nacional de Limitación de Fauna Silvestre en su aparte 7.1.2, "**Modificación y exclusión de Hábitat**" recomienda "El diseño de todo Aeropuerto debe considerar y minimizar la disponibilidad de hábitat que genere un atractivo para las aves ya que puede llegar a representar alimento, refugio, sitios para anidación, fuentes de agua, etc."

Teniendo en cuenta lo anterior, y luego de realizar una exhaustiva revisión bibliográfica sobre *Caesalpinia ébano*, el Aeropuerto Internacional Matecaña presenta las siguientes consideraciones respecto a la propuesta de ornamentación con ésta especie:

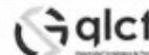
1. El Ébano es un atrayente para algunas especies de aves como, *Sicalis flaveola sicalis luteola*, *Anthracoceros nigricollis*, *Euphonia laniirostris* y *Coereba flaveolaya* entre otras, que allí encontrarían excelentes condiciones para refugio, percha, nidación y dormitorio. A su vez, éstas aves se convierten en atrayentes para especies de mayor tamaño como *Falco sparverius*, *Buteo magnirostris*, *Caracara cheriway* y *Milvago chimachima*, entre otros.

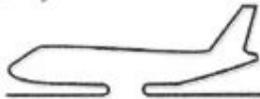
Adicionalmente, el proyecto pretende desarrollarse una distancia de 100 metros del eje de pista y unos 450 metros de la cabecera 26 del Aeropuerto (Distancias aproximadas). Este es un factor importante a considerar, pues con la siembra del Ébano facilitaría los cruces de pista de las especies que actualmente lo hacen, sumadas a otras que encontrarían en la franja de ébano un permanente corredor de alimento.

Las condiciones descritas debe ser considerar Peligro Aviario y de Fauna, según lo define el Reglamento Aeronáutico de Colombia Décimo Cuarto (RAC 14): "Riesgo que supone para las aeronaves y su operación la presencia de todo tipo de aves y otras especies animales en los aeropuertos y sus inmediaciones. El vuelo de las aves en zonas donde las aeronaves transitan a baja altura y particularmente en zonas aledañas a los aeródromos, o en trayectoria de aproximación o salida de los mismos, constituye un grave e inminente riesgo para dichas aeronaves ante la posibilidad de que sean impactadas por aquellas durante sus fases de despegue y acenso o de aproximación y aterrizaje, que son precisamente las fases más críticas del vuelo".



Dirección Km: 4 Via Cerritos, Pereira - Risalda - Colombia PBX: (6) 3148151 - Fax: (6) 3142578
Sitio Web: www.aeromate.gov.co Correo Electrónico: aeropuerto@aeromate.gov.co





AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
NIT 891.480.014 - 4



También es importante tener presente lo estipulado en el numeral 14.3.9.4.4. del RAC 14, "La UAEAC tomará las medidas para eliminar o impedir que se instalen en los aeródromos o sus cercanías, vertederos de basura, o cualquier otra fuente que atraiga a las aves, a menos que un estudio de seguridad aeronáutico demuestre que es improbable que den lugar a un problema de peligro aviario".

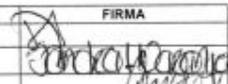
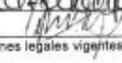
2. En caso de realizarse la plantación, los árboles requerirán de un estricto y permanente programa de manejo y mantenimiento. En la actualidad, el Aeropuerto Internacional Matecaña no está en la capacidad de garantizar el desarrollo permanente del programa de manejo y mantenimiento; al no asegurar dichas actividades, los árboles podrán alcanzar fácilmente una altura en la cual se constituirían como obstáculos, conforme a lo establecido en el Reglamento Aeronáutico de Colombia Décimo Cuarto (RAC 14), Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral 14.3.4.2.7. "constituye obstáculo o impedimento para la aviación, toda construcción, plantación, instalación o actividad, ubicada en las inmediaciones de los aeropuertos, dentro de un radio de 13 km a la redonda, contados a partir del punto de referencia de aeródromo - ARP que aún sin constituir un obstáculo físico permanente, impidan el vuelo seguro de las aeronaves en inmediaciones de los aeropuertos y durante su aproximación y salida de los mismos".

Por los argumentos anteriormente expuestos, el Aeropuerto Internacional Matecaña considera inviable la propuesta realizada por la Dirección Operativa de Parques y Arborización del Municipio de Pereira, de llevar a cabo la siembra de la especie Ébano en la vía de ingreso al terminal aeroportuario.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, atentamente,


MAURO CORREA OSORIO
Gerente


ALEXANDER OSORIO PATIÑO
Director Técnico

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por	Juan Manuel Vásquez Correa	Apoyo Profesional Gestión Ambiental	
	Sandra Liliana Naranjo Rubio	Apoyo Profesional Control Fauna	
Revisado por	Luis David Martínez Jaramillo	Apoyo Profesional en Seguridad Operacional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Dirección Km: 4 Via Cerritos, Pereira - Risalda - Colombia PBX: (6) 3148151 - Fax: (6) 3142578
Sitio Web: www.aeromate.gov.co Correo Electrónico: aeropuerto@aeromate.gov.co





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de febrero de 2017	Número de radicado:	5205
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MAURO CORREA OSORIO.		
Descripción o asunto:	CONCEPTO TECNICO ORNATO AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUSTAVO CARDONA AGUIRRE - Director Operativo De Parques Y Arborización	Copia a:	-

